

Martes, 14 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cerezo

ANUNCIO. Presupuesto General definitivo ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS INGRESOS EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1.-Impuestos Directos.....	31.472,53
2.-Impuestos Indirectos.....	1.000,00
3.-Tasas y Otros Ingresos.....	21.170,00
4.-Transferencias Corrientes.....	151.073,18
5.-Ingresos Patrimoniales.....	1.301,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6.-Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7.-Transferencias de Capital.....	72.747,08

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8.-Activos Financieros.....	0,00
-----------------------------	------



Martes, 14 de marzo de 2023

9.-Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS. . .	278.763,79

CAPÍTULOS GASTOS EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1.-Gastos de Personal.....	105.455,00
2.-Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	62.550,00
3.-Gastos Financieros.....	2.000,00
4.-Transferencias Corrientes.....	19.651,00
5.-Fondo de Contingencia.....	3.521,37

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6.-Inversiones Reales.....	81.948,08
7.-Transferencias de Capital.....	3.638,34

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8.-Activos Financieros.....	0,00
9.-Pasivos Financieros.....	0,00

TOTAL GASTOS. . .	278.763,79
-------------------	------------

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretario/a-Interventor/a (agrupado 32%). Grupo A. Nivel C.D.26



Martes, 14 de marzo de 2023

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cerezo, 7 de marzo de 2023
Jose Antonio González Rodríguez
ALCALDE

